

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

Huépil, 03 de Noviembre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3119 / 2017**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de contar con mesa de trabajo para extremidades superiores para la atención de pacientes en rehabilitación kinesiológica – Centro Geriátrico Tucapel y Centro Comunitario de Rehabilitación.
- Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

- APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3309-17-L117, para **“Adquisición de mesa de trabajo para extremidades superiores - Kinesiología”**
- Designese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-17-L117, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
  - JEFE DE FINANZAS
  - DIRECTOR DE CONTROL
  - KINESIOLOGO DEPTO. DE SALUD
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**

Por Orden del Sr. Alcalde

**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Planes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FIDAVGLA/PPCH/IVT

**DIRECCIÓN CONTROL**